09:31 hs.

GERENCIA
19 -07- 2023
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Nahana
Unidad Operativa de Contrataciones

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 18 de julio de 2023
ACTA Nº 1675/23
Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO SOLUCIÓN AL 8% Y SÓLIDO GRANULADO AL 17% - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS-PLURIANUAL" ID N° 423.489»

VISTO:
El Acta de Apertura de Ofertas de fecha de fecha 07 de julio de 2023 del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO SOLUCIÓN AL 8% Y SÓLIDO GRANULADO AL 17% - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS-PLURIANUAL" ID N° 423.489; y

CONSIDERANDO:
Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento del Artículo 7º, inciso g) del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO SOLUCIÓN AL 8% Y SÓLIDO GRANULADO AL 17% - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS-PLURIANUAL" ID N° 423.489.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 123/2023 expedida por un monto total de ₲ 19.098.642.000 (Guaraníes Diez y Nueve Mil Noventa y Ocho Millones Seiscientos Cuarenta Dos Mil) para el Ejercicio Fiscal 2023 y según Comunicación Interna U.P. N° 332/2023 emitida por la Unidad de Presupuesto – Gerencia Financiara, la Constancia de Previsión Presupuestaria por un monto total de ₲ 50.684.688.000 (Guaraníes Cincuenta Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil) para el Ejercicio Fiscal 2024 y ₲ 29.566.068.000 (Guaraníes Veintinueve Mil Quinientos Sesenta y Seis Millones Sesenta y Ocho Mil) para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, el procedimiento de Evaluación de la Oferta, fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; en los Artículos 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19, "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", y su modificatoria, la Ley Nº 3.439/07; el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Asunción, 18 de julio de 2023
ACTA Nº 1675/23
Resolución N° 2

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente llamado, según Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N° 1655/23 de fecha 07 de junio de 2023, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa FLUODER S.A con RUC N° 80001439-1 cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Que, el Artículo 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como más bajo".*

Que, a través del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de julio de 2023, de conformidad al Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el citado llamado a la empresa *FLUODER S.A. con RUC N° 80001439-1.*

Que, a través de la Comunicación Interna A.J. N° 854 del 18 de julio de 2023, la Asesoría Jurídica de la Institución, dictamina cuanto sigue: *"...es parecer de esta Asesoría Jurídica que se continúen con los trámites administrativos correspondientes conforme a las disposiciones contenidas en la especial legislación que rige esta materia".*

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

Artículo 1°) **Adjudicar** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO SOLUCIÓN AL 8% Y SÓLIDO GRANULADO AL 17% - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS-PLURIANUAL" ID N° 423.489, de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Asunción, 18 de julio de 2023
ACTA Nº 1675/23
Resolución N° 2

EMPRESA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA INCLUIDO)
FLUODER S.A. **RUC N° 80001439-1**	**Gs. 55.629.897.000.-** (Guaraníes Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Veintinueve Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil)	**Gs. 99.348.912.400.-** (Guaraníes Noventa y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Ocho millones novecientos doce mil cuatrocientos)

Artículo 2°) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Artículo 3°) **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

ESSAP S.A. COPIA CONTROLADA